

ESTUDIOS PREVIOS.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, se encuentra interesado en adelantar el proceso de contratación directa, de acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en su literal g “cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GESTOR Y DE TODOS SUS MÓDULOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EL RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLAR EL MÓDULO DE PLANES INSTITUCIONALES Y EFECTUAR LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS AL MÓDULO DE AVANCES”** de acuerdo con la siguiente justificación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Asimismo, la Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger las riquezas naturales de toda la Nación. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973, por medio de la cual se expide el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, consagra que el medio ambiente es un patrimonio común, y que por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares.

En tal sentido, el estado ejerce el deber de protección del medio ambiente, a través de las Corporaciones Autónomas Regionales, las cuales son definidas por la Carta Política como organismos de la administración del estado, con identidad propia, autónoma e independencia, y actualmente no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas por ende a ningún ministerio o departamento administrativo.

Por su parte, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea las Corporaciones Autónomas Regionales CAR's, les otorga una serie de competencias, entre las cuales se encuentra la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del medio ambiente, entre otras de especial importancia para su preservación, dichas entidades se encuentran distribuidas por todo el territorio nacional y ejercer autoridad ambiental en su correspondiente jurisdicción.

De este modo, en el Departamento del Cauca, encontramos a la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C., con Nit No. 891.501.885-4, entidad de carácter público, de orden nacional, creada por la Ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como misión promover y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, entidad que ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población, comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

Para llevar a cabo sus actividades de manera eficiente, la entidad requiere contar con una infraestructura tecnológica avanzada que permita la automatización de sus procesos y procedimientos. Esta infraestructura es fundamental para garantizar la disponibilidad de información

en tiempo real, lo cual facilita la toma de decisiones y optimiza la prestación de servicios tanto a los usuarios internos como externos. La digitalización de archivos permite un acceso rápido y directo a la información, mejorando así la eficiencia operativa y el servicio.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca tiene bajo su responsabilidad la ejecución de diversos planes institucionales enfocados en el mantenimiento y actualización de su infraestructura física y tecnológica. Además, se ocupa de la gestión del talento humano, las comunicaciones y la gestión documental. En este contexto, muchas de las actividades de la Corporación se realizaban de manera manual y siguiendo procedimientos tradicionales, lo cual generaba demoras en la ejecución de las tareas. Ante esta situación, surgió la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que sistematizara la información generada, permitiendo agilizar y hacer más eficiente el funcionamiento de la entidad.

A partir de esta necesidad, en 2007 se contrató el diseño e implementación de una aplicación tecnológica personalizada, desarrollada específicamente para las necesidades de la Oficina de Planeación de la Corporación. Esta herramienta, denominada GESTOR, permitió automatizar y optimizar varios procesos internos. En 2015, se llevó a cabo una actualización significativa de este sistema, incorporando nuevos módulos como el banco de proyectos, planeación estratégica, caracterización de procesos, administración de riesgos, y otros componentes que mejoraron la calidad de los servicios internos y externos, en línea con las funciones de planeación.

En 2018, se contrató la sistematización de nuevos procesos a través de aplicaciones web específicas, como las de revisión por la dirección, riesgos anticorrupción, seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), auditorías, laboratorio, vivero, parque automotor, mesa de ayuda y gestión de servicios de Tecnologías de la Información (TI). Además, se realizó la migración de la base de datos ORACLE a un nuevo motor denominado POSTGRESQL, asegurando así una mayor estabilidad y escalabilidad del sistema. Este proceso incluyó, además, el soporte técnico necesario para garantizar la correcta operación de las herramientas implementadas.

En este sentido, la empresa E-TEKNIK S.A.S. ha sido la encargada de prestar el servicio de desarrollo de software a la medida de las necesidades con su respectivo soporte, pero además, en razón a que esta sociedad, cuenta con el certificado de registro de soporte lógico - SOFTWARE, conforme al libro 13, tomo 56, partida 183 con fecha de registro del 03 de noviembre de 2016 expedido por el Jefe de la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, conforme a lo cual E-TEKNIK S.A.S. es la dueña de los derechos de autor del sistema GESTOR-ISO, SISTEMA INTEGRADO PARA GESTIÓN DE CALIDAD Y BANCO DE PROYECTOS, lo que le otorga los derechos exclusivos sobre el sistema GESTOR en Colombia.

Esto la convierte en la única empresa autorizada para renovar y continuar prestando los servicios requeridos por la Corporación y en consecuencia ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales, razón por la cual es necesario recurrir a la contratación directa con esta Sociedad, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. El cual promulga:

“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

La Subdirección Administrativa a través de su grupo de sistemas brinda el soporte técnico a las herramientas informáticas de la Corporación, una de estas es nuestro sistema GESTOR, herramienta

que se adquirió mediante el desarrollador E-TEKNIK S.A.S. quien además por ser su propietario tanto intelectual como comercial, es el único autorizado para realizar actualizaciones, modificaciones y por supuesto por su experticia en capacitar y solucionar aquellas solicitudes que desbordan el primer nivel atendido por el grupo de sistemas de la Corporación.

Con el compromiso de mantener altos estándares de calidad en su sistema de gestión y asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en el catálogo del registro de derechos de autor que se anexa a esta propuesta.

El soporte técnico propuesto consiste en la orientación a los usuarios para asegurar el correcto funcionamiento de los módulos, e incluye servicios de soporte técnico y funcional de nivel 3, capacitación, visitas en casos fortuitos, y seguimiento continuo a los módulos especificados. Con esta contratación, la Subdirección Administrativa busca garantizar la disponibilidad logística de los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento oportuno de la misión institucional.

De igual manera, se presenta la necesidad de modificar la forma de liquidar los viáticos que nace con la Resolución No. 590 del 13 de junio de 2025, mediante la cual no solo se actualiza las tarifas de viáticos, sino que también se modifica la forma de ser liquidadas dependiendo de su ámbito geográfico y de las escalas salariales.

Ahora bien, en el marco del mejoramiento continuo de los procesos de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, se propone la construcción de un módulo para la gestión de Talento Humano y los diferentes planes institucionales adscritos a la Subdirección Administrativa.

Así pues, con el fin de garantizar una trazabilidad integral de los planes institucionales liderados por la Subdirección Administrativa y el Proceso de Gestión del Talento Humano, conforme a lo dispuesto por el Decreto 612 de 2018 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se hace necesario desarrollar un módulo especializado en el aplicativo GESTOR de la Corporación Autónoma Regional del Cauca. Este módulo permitirá centralizar, organizar y sistematizar todas las etapas del ciclo de vida de los planes, desde la formulación, aprobación, seguimiento, modificación y finalización de cada plan, facilitando así su visualización, acceso ágil y almacenamiento seguro en la nube. Su implementación optimizará el manejo documental y administrativo de los planes, asegurando su disponibilidad permanente para auditorías internas y externas, y promoviendo la transparencia y eficiencia en la gestión institucional.

Además, la incorporación de este módulo brindará herramientas tecnológicas para realizar un seguimiento continuo a los recursos financieros asignados a los distintos planes, permitiendo evaluar el avance en el cumplimiento de metas e indicadores de manera sistemática. Con ello, se fortalece el control interno y se mejora la capacidad de respuesta frente a los requerimientos de información por parte de los entes de control, los órganos de gobierno y los procesos de planeación estratégica. De igual manera, se integrará con otros procesos misionales como la nómina, la gestión del conocimiento y la política de integridad, articulando toda la gestión del Talento Humano con los objetivos corporativos de la entidad, lo que contribuye a la consolidación de una administración pública más efectiva, alineada con los principios de eficiencia, eficacia y calidad.

En virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa de la Corporación considera necesario avanzar con esta contratación directa para asegurar el soporte técnico, la actualización, el acompañamiento, la capacitación de los módulos integrados al sistema GESTOR, la modificación al módulo de avances y a la creación del módulo de planes institucionales. Esto contribuirá a una mejora continua en la ejecución de las actividades administrativas de la entidad, garantizando la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su misión institucional.

2. OBJETO A CONTRATAR.

Prestar los servicios de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información gestor y de todos sus módulos, con el fin de optimizar su funcionamiento, garantizar la continuidad y el rendimiento de los servicios tecnológicos de la Corporación, así como desarrollar el módulo de planes institucionales y efectuar las modificaciones requeridas al módulo de avances.

2.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

2.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS.

El alcance del contrato está relacionado con el acompañamiento técnico a la plataforma GESTOR en la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, con base en el registro de derechos de autor de E-TEKNIK S.A.S

2.1.1.1. SOPORTE MÓDULOS GESTOR.

Soporte técnico es el servicio mediante el cual se orienta al usuario para garantizar el correcto funcionamiento de los módulos, incluye la prestación de servicio de soporte técnico para las aplicaciones de la plataforma, capacitación, visita en caso fortuito, seguimiento al funcionamiento de los módulos especificados en esta propuesta. Las actividades de soporte y actualización que se generen, se realizarán en la ciudad contratada vía internet, mediante un ftp y/o Shell de acceso remoto el cual debe ser suministrado por la CRC.

E-TEKNIK S.A.S, garantiza brindarle a la CRC la ayuda inmediata que requiera en forma de prestación de soporte cuando esta se encuentre en dificultades como consecuencia de un caso fortuito ocurrido en el manejo de la plataforma GESTOR, siempre y cuando no sea de la infraestructura computacional en lo referente al sistema operativo del servidor del servidor web, o al motor de base de datos (Postgresql), infraestructura base de la plataforma GESTOR.

E-TEKNIK S.A.S, establecerá asistencia técnica inmediata de forma remota mediante el sistema de escritorio remoto que la CRC suministre, o si mediante este método no es posible dar solución, se programará de común acuerdo visita que será realizada por el ingeniero de soporte.

2.1.1.2. ACTUALIZACIONES.

E-TEKNIK S.A.S., realizará las actualizaciones necesarias para que la plataforma GESTOR funcione adecuadamente en los navegadores web más utilizados, de acuerdo con la constante evolución de la tecnología web. E-TEKNIK S.A.S realizará las modificaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los módulos y componentes actuales del sistema GESTOR, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la CRC.

2.1.1.3 CAPACITACIÓN.

E-TEKNIK S.A.S S.A.S dará capacitación por un total de 50 horas durante el año de vigencia del presente contrato, al personal nuevo y cuando la entidad lo requiera, con un previo acuerdo, siempre y cuando se requiera por medio escrito o mediante correo electrónico, que evidencie la solicitud respectiva. Los funcionarios que tomen las diferentes capacitaciones deben tener dominio conceptual sobre el tema relacionado a la capacitación solicitada, y se realizará un registro control de la capacitación donde se reporte el tema, duración, y actividades desarrolladas, dichas capacitaciones podrán ser presenciales o virtuales según la Entidad lo requiera.

2.1.1.4. PROCEDIMIENTO GENERAL DEL SERVICIO DE SOPORTE.

Las actividades de soporte y actualización corresponden al nivel de servicios correspondiente definido en el catálogo de servicios vigente en la Corporación, se realizan por medio de canales de comunicación que se han dispuesto tales como Internet, correo electrónico, Fax, Messenger, Skype, WhatsApp, o escritorio remoto.

Para acceder al servicio la CRC debe presentar por escrito, preferiblemente por la mesa de ayuda TI los requerimientos de soporte en caso de la indisponibilidad del módulo de mesa de ayuda lo podrán realizar por medio de correo electrónico o telefónicamente siempre por medio del personal del proceso de Gestión de TI, todas las solicitudes de soporte y/o actualización del software requerido durante el periodo de soporte. Si el sistema presenta un mensaje de alerta o falla, es necesario que esta sea parte de la solicitud de soporte, deberá hacer unan impresión de la pantalla o transcribir el mensaje y enviarlo junto con el requerimiento por los canales indicados.

2.1.1.5 MÓDULOS Y COMPONENTES CON SOPORTE.

A continuación, se listan los módulos y componentes de la plataforma GESTOR que recibirán soporte técnico con la presente contratación.

- **Banco de Proyectos Internos**
 - Formulación del proyecto
 - Evaluación de proyectos
 - Seguimiento financiero
 - Seguimiento físico
- **Banco de proyectos externos y subproyectos**
 - Registro de proyecto
 - Evaluación de proyectos
 - Seguimiento financiero
 - Seguimiento físico
- **Financiera**
 - Solicitudes de Disponibilidad
 - Captura de CDPs
 - Captura de compromisos presupuestales
 - Liberaciones
 - Sincronización con PCT
- **Módulo avances**
 - Solicitudes de avances de viáticos
 - Solicitudes de avances de gastos
 - Legalización
- **Calidad**
 - Información básica Sistema integrado de gestión
 - Mapa de procesos

- Documentos, listados maestros
- Auditorias
- Revisión por la dirección
- Gestión del cambio
- Hallazgos
 - No conformidades
 - Seguimiento a acciones
 - No Conforme
- **Gestión del Riesgo**
 - Administración del Riesgo según DNP
 - Seguimiento a acciones
- **Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo**
- **Estratégico y PGAR**
 - Estructuras estratégicas
 - Lineamiento estratégico
 - Plan de acción
 - Seguimiento Indicadores
 - Bateria de Indicadores
 - Dashboard
 - SIPGACAR
 - PGAR
- **Corporación y Configuración**
 - Datos básicos de la corporación
 - Organigrama (consulta de sistema externo)
 - Funcionarios (consulta de sistema externo)
 - Tablas básicas del sistema
- **Informes**
 - Banco de proyectos
 - POAI
 - Calidad
 - Riesgos
 - Indicadores
- **Administración del sistema**
 - Configuración de perfiles del sistema
 - Gestión de usuarios
 - Auditoria del sistema
 - Configuración de parámetros
 - Gestión de ayudas del sistema
 - Tareas programadas
- **Configuración de perfiles del sistema**

- Gestión de usuarios
- Auditoria del sistema
- Configuración de parámetros
- Gestión de ayudas del sistema
- Tareas programadas
- **Auditorias**
 - Programa de Auditoría
 - Plan de Auditoría
 - Lista de Verificación
 - Ejecución de la auditoría
 - Seguimiento a acciones
- **Informes de Ley**
- **Modulo Administrativa**
 - **Automotores**
 - Hoja de vida de vehículos
 - Programación semanal de vehículos
 - Peajes y combustible
 - Comisiones
 - **Pagos administrativos**
 - **RETO**
- **Mesa de ayuda y servicios TI**
 - Gestión de Incidentes y Solicitudes de Servicio
 - Portal de autoservicio
 - Base de conocimiento
 - Administración de Nivel de servicio
 - Gestión de activos TI
 - Proyectos TI
- **Vivero**
 - Productos
 - Lotes de Producción
 - Control de mano de obra
 - Materia prima e insumos
 - Producción
- **Contratación**
 - Solicitudes de procesos y estudios
 - Asignación contractual
 - Seguimiento contractual
 - Supervisión
 - Informes de seguimiento

- Otros si y modificatorios
- Cesiones
- Liquidaciones
- **Laboratorio**
 - Gestión de documentación
 - Muestras
 - Equipos
 - Inventario
- **TUA, facturación de Tasa de Uso de Agua**
 - Caracterizaciones de usuarios.
 - Autodeclaraciones
 - Concesiones subterráneas y superficiales
 - Liquidaciones
 - Reclamaciones
 - Integración facturación PCT
- **Vertimientos**
 - Caracterizaciones de usuarios.
 - Autodeclaraciones y caracterizaciones de vertimiento
 - Permisos de vertimientos
 - Liquidaciones
 - Reclamaciones
 - Integración Facturación PCT
- **Cobros (persuasivo y coactivo)**
 - Integración con facturación PCT
 - Procesos de cobro persuasivo
 - Acuerdos de pago
 - Procesos de cobro coactivo

2.1.1.6. NUEVO MÓDULO GESTIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES EN GESTOR Y MODIFICACIÓN DEL MÓDULO DE AVANCES.

En el marco del mejoramiento continuo de los procesos de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), se propone la construcción de un módulo para la gestión de talento humano, en el presente documento se describe el alcance de nuestra propuesta relacionada con el desarrollo del nuevo módulo en la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC; con base en el registro de derechos de autor anexo a esta propuesta.

ETEKNIK SAS, garantiza brindarle a la CRC la ayuda inmediata que requiera en forma de prestación de soporte cuando esta se encuentre en dificultades como consecuencia de un caso fortuito ocurrido en el manejo de la plataforma gestor, siempre y cuando no sea de la infraestructura computacional en lo referente al sistema operativo del servidor del servidor web, o al motor de base de datos (postgres), infraestructura base de la plataforma gestor.

- Módulo Gestión de Planes institucionales.

Incrementar el impacto de la gestión del empleo público y la efectividad de la política, además de los lineamientos que lo regulan, son aspectos fundamentales para cualquier entidad, dada la importancia que tienen tanto en lo público como en la economía y la competitividad. Es por lo anterior, que las bases del empleo público y la gestión del talento humano en el Estado se estructuran a partir de los principios del modelo integrado de planeación y gestión –MIPG.

La presente propuesta pretende desarrollar una herramienta que le permita a la Corporación gestionar adecuadamente estos procesos.

Este módulo estaría conformado por los siguientes elementos:

Identificación de los planes y componentes, articulado a la documentación SIG.

El Plan Estratégico de Talento Humano está conformado por los siguientes componentes:

- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión
- Plan de Capacitación Institucional
- Plan de Bienestar social e Incentivos
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Otros planes institucionales

Este submódulo permitirá registrar los planes que conformen el Plan Estratégico de tal forma que permitan definir la información importante de los planes, así como su trazabilidad de cambios al articularse con el sistema de documentos del SIG de la Corporación.

Matriz GETH para autodiagnóstico.

Este submódulo es una herramienta de autodiagnóstico que permitirá a la corporación valorar el estado de la dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en las etapas de planeación, ingreso, desarrollo y retiro.

Permitirá también identificar el estado de las Rutas de Creación de Valor, que son agrupaciones de temas de Talento Humano que permiten orientar y priorizar la planeación para el avance en los niveles de madurez de la Gestión Estratégica del Talento Humano.

La herramienta de autodiagnóstico constituye un insumo muy importante para la formulación de los PETH, y se espera que esta herramienta provea el histórico necesario para formular los nuevos planes.

La Corporación se autocalifica de 0 a 100 en cada una de las variables de la Matriz de acuerdo con los criterios de valoración que allí aparecen. Al finalizar, la Matriz arrojará el nivel de madurez de la GETH (dado por el puntaje y la ubicación por colores) y el estado de las Rutas de Creación de Valor. Obtener un puntaje de 0-60 ubica a la entidad en un nivel básico-operativo, de 61-80 en el nivel de Transformación y de 81-100 en el nivel de Consolidación.

Cronograma de acciones PETH y seguimiento de evidencias y cumplimiento de acciones por plan.

Una vez elaborado el autodiagnóstico, la Corporación debe definir las acciones a realizar para el seguimiento al PETH, de tal forma que permita tener una trazabilidad de las acciones y los avances y evidencias propuestos y recopilados.

Por cada uno de los planes se define el plan de trabajo para la vigencia permitiendo realizar una programación tan detallada como lo necesite la corporación.

Alertas de gestión y cumplimiento de acciones del plan de acción

El sistema genera unas alertas vía correo electrónico a los responsables de la ejecución de las acciones, de tal forma que le informa cuando se esté cumpliendo los plazos de ejecución establecidos; además genera alertas al equipo de Talento Humano y Control interno, para que realicen la verificación de las evidencias cargadas y su validación de cumplimiento con los requisitos de los planes formulados.

Articulación de los planes con componente presupuestal

Se integrará los planes del PETH con el componente presupuestal y contractual de la corporación, articulando los CDPs y/o registros presupuestales respectivos que respaldan la ejecución de dichos planes con el fin de tener trazabilidad de los contratos que hacen parte de dicha ejecución.

Estadísticas e informes

Finalmente, con la información cargada y generada con la herramienta, se desarrollarán los informes que la corporación necesite de tal forma que permita la toma de decisiones y la presentación de informes a los entes de control.

- ACTUALIZACIÓN MÓDULO VIÁTICOS.

Se realizará la actualización del módulo de viáticos y la nueva liquidación planteada en la resolución específica, el ajuste al sistema requiere realizar la parametrización de los destinos y los porcentajes y/o valores específicos como reconocimiento de viáticos para los funcionarios.

- Parametrización de Tabla de viáticos
- Parametrización de destinos
- Cálculo de viáticos para funcionarios
- Cálculo de gastos de viaje y desplazamiento para contratistas

2.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.

- 1.-** Realizar el desarrollo e implementación del módulo de Gestión de Planes institucionales, con todos los componentes que requiere la entidad y establecidos en las condiciones técnicas.
- 2.-** Realizar la actualización del módulo de viáticos de acuerdo a la nueva liquidación planteada en la resolución específica, ejecutando la parametrización de los destinos y los porcentajes y/o valores específicos como reconocimiento de viáticos para los funcionarios y demás componentes.
- 3.-** Realizar el acompañamiento técnico a la CRC de acuerdo con los módulos y submódulos licenciados que E-TEKNIK S.A.S cubre durante la vigencia de la relación contractual de actualización

y soporte, donde debe atender todas las solicitudes escaladas desde el módulo de mesa de ayuda TI que le sean asignadas en razón al objeto contractual y sus obligaciones.

4.- Prestar el soporte técnico mediante el cual se orienta a la Corporación para garantizar el correcto funcionamiento de los módulos, incluye la prestación del servicio de soporte técnico para las aplicaciones del sistema, visita en caso fortuito, seguimiento al funcionamiento, de las aplicaciones contratadas y/o especificaciones técnicas.

5.- Cuando se generen actividades de soporte y actualización que requieran cargue de archivos o ejecución de scripts, estos se deben coordinar con el administrador de servidores designado por el grupo de sistemas de la Corporación, atendiendo siempre los lineamientos procedimentales y de seguridad establecidos.

6.- Garantizar la atención que requiere la entidad en forma de prestación de soporte de acuerdo al tiempo de respuesta descrito en la propuesta, cuando esta se encuentra en dificultades, como consecuencia de un evento fortuito ocurrido en el manejo de la aplicación GESTOR, siempre y cuando no sea de la infraestructura computacional en lo referente al sistema operativo o al motor de la base de datos.

7.- Prestar la asistencia inmediata de forma remota mediante el sistema de escritorio remoto que el cliente suministre, o si mediante este método no es posible dar solución, se programa de común acuerdo visita que será realizada por el ingeniero de soporte en situaciones de parálisis total como consecuencia de un evento fortuito en el manejo de la información Del sistema, la visita se realizaría en un lapso no superior a dieciséis horas hábiles sin incluir los tiempos de desplazamiento.

8.- Disponer de un asesor específico que brinde asistencia a la entidad por medio de una línea celular o fija, un correo electrónico y/o un medio de mensajería instantánea, (whatsapp, hangouts, skype) para la atención telefónica a las solicitudes de soporte en el momento que la CRC lo requiera, a fin de resolver cualquier duda o requerimiento sobre el funcionamiento del sistema GESTOR y sus módulos licenciados.

9.- Atender y seguir los lineamientos y orientaciones para el cumplimiento de sus obligaciones atemperándose al plan estratégico de las tecnologías de la información PETI de la corporación en todo momento, independientemente de las actualizaciones de acuerdo a la mejora continua de los procesos de la CRC.

10.- Mantener actualizada la documentación concerniente manuales técnicos, de instalación y de usuario que contenga toda la información concerniente a los módulos relacionados en este contrato.

11.- Mantener los productos objeto de este contrato funcionado en la infraestructura física dispuesta por la CRC, según las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

2.1.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1.- Estar al día con los pagos mensuales de aportes a seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y presentar los respectivos soportes de los mismos en los términos exigidos por la norma para que hagan parte de la carpeta contentiva del contrato.

2.- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato

3.- Estar atento a las observaciones que en el trámite contractual y post contractual se haga por

parte de la Oficina Asesora Jurídica y de la Supervisión.

4.- Informe mensual con las actividades realizadas: relacionando las actualizaciones, capacitación y soporte técnico al sistema GESTOR, y el tiempo requerido para cada caso de soporte.

5.- Entregar Carpetas de aplicación actualizadas en coordinación con el administrador de servidores de la Corporación y los Scripts de generación bases de datos actualizados en coordinación con el administrador de servidores de la Corporación.

6.- Hacer entrega de Manuales técnicos y de usuarios actualizados.

7.- Presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe de avance en las actividades en medio digital y físico, donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.- Entregar al finalizar el contrato, la información de las actividades adelantadas en desarrollo de su objeto contractual a la oficina asesora de planeación para que esta a su vez expida la respectiva paz y salvo.

2.1.4. PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Nuevo Módulo Gestión de Planes institucionales en GESTOR, desarrollado e implementado, así como los manuales pertinentes del procedimiento de uso y aplicación.
- Actualización módulo viáticos.
- Informe mensual con las actividades realizadas, la solución a los tickets asignados por medio de la Mesa de ayuda TI; relacionando las implementaciones, actualizaciones y capacitaciones al sistema GESTOR.
- Script de generación de bases de datos actualizados en coordinación con el administrador de servidores de la Corporación.
- Manuales técnicos y usuarios actualizados.

2.1.5. OBLIGACIONES DE LA CRC.

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
2. Efectuar la supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar al contratista la información necesaria y los medios como servidores, claves y los demás que se determinen en el plan de trabajo necesario para la ejecución del contrato.

2.1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses para el desarrollo del módulo de gestión de planes institucionales y la actualización del módulo de viáticos y seis (6) meses para el soporte de los módulos ya implementados, a partir de su legalización, previa aprobación de la garantía exigida.

2.1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará en el municipio de Popayán, en la sede principal de la entidad.

2.1.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La presente contratación se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1307 del 13 de agosto de 2025, expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación.

2.1.9. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por **DIEGO GUZMAN IRAGORRI**, Analista de sistemas, o quien haga sus veces y/o por el funcionario idóneo que sea designado por la Subdirectora Administrativa, quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme a la **Ley 1150 de 2007** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en el artículo 2 establece las modalidades de selección y en el numeral 4 cuando procede la contratación directa, específicamente el literal h que promulga:

“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”

Además, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. El cual promulga:

*“Contratación directa **cuando no exista pluralidad de oferentes**. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.*

De conformidad con la certificación expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia, específicamente por la dirección nacional derechos de autor, en el libro 13, tomó 56, partida 183, del día 3 de noviembre de 2016, se observa que se otorgan los derechos de autor a las personas allí especificadas, y se considera como titular del derecho patrimonial a la Razón Social E-TEKNIK S.A.S., con título original de la obra: GESTOR-ISO, SISTEMA INTEGRADO PARA GESTIÓN DE CALIDAD Y BANCO DE PROYECTOS, el cual es descrito, como un aplicativo de banco de proyectos que busca facilitar a las corporaciones la gestión de sus proyectos, con una herramienta que permita conocer cada detalle de los proyectos, además de la gestión del sistema de calidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

4.1.1. ASPECTOS GENERALES.

4.1.1.1. ASPECTO LEGAL.

La Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 numeral 22, considera dentro de las funciones de las CAR implantar y operar el sistema de información ambiental en el área de su jurisdicción, como herramienta para la toma de decisiones dentro de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y

aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Territorial MAVDT tema hoy Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible MADS.

Teniendo en cuenta que, para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, la entidad debe dar cumplimiento a la Ley 23 del 82 sobre derechos de autor, y que, en este caso en particular del aplicativo GESTOR, aquellos pertenecen a la empresa E-TEKNIK S.A.S, se presenta a continuación el marco normativo que establece los parámetros legales para el ejercicio de la ingeniería:

En Colombia, el decreto 360 de 1989 estableció que de conformidad con lo previsto en la ley 23 de 1982, el soporte lógico (software) se considera como una creación propia del dominio literario, y en consecuencia se protege por el derecho de autor. Señaló también que el soporte lógico comprende uno o varios de estos elementos: el programa de computador, la descripción del programa y el material auxiliar.

Adicionalmente, con respecto a la labor de ingeniería que se relaciona con el ajuste al aplicativo GESTOR, la Ley 842 de 2003, en su articulado, establece entre otros aspectos lo siguiente:

Artículo 1. Concepto de ingeniería. *Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas como químicas y matemáticas de la técnica industrial y en general, del Ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.*

Artículo 2. Ejercicio de la ingeniería. *Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como: (...) b) los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoelectrónicos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, **de computación, de sistemas teleinformáticos, agroindustriales, agronómicos, agrícolas, agrológicos, de alimentos, agrometeorológicos, ambientales, geofísicos, forestales, químicos, metalúrgicos, mineros, de petróleos, geológicos, geodésicos, geográficos, topográficos e hidrológicos.***

Parágrafo. *La instrucción, formación, enseñanza, docencia o cátedra dirigida a los estudiantes que aspiren a uno de los títulos profesionales, afines o auxiliares de la ingeniería, en las materias o asignaturas que impliquen el conocimiento de la profesión, como máxima actividad del ejercicio profesional, sólo podrá ser impartida por profesionales de la ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares, según el caso, debidamente matriculados.*

4.1.1.2. ASPECTO TÉCNICO.

La Corporación Autónoma Regional del cauca – CRC, estableció la necesidad de contar con el apoyo de una empresa especializada en desarrollo de software E-TEKNIK S.A.S que esté en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad de acuerdo al objeto y a las obligaciones contractuales, además de contar con los derechos de autor del sistema GESTOR-ISO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado, se ha estudiado la capacidad de la empresa E-TEKNIK S.A.S, observando que cuenta con el personal idóneo de los cuales dedican los siguientes perfiles a la ejecución del contrato a suscribir con la entidad:

- **Director de proyectos:** ingeniero de sistemas, candidato a magíster en gestión de proyectos informáticos, certificaciones en SCRUM, PMP y tecnologías web y móviles,

experiencia de 15 años en desarrollo la aplicación orientada a la web.

- **Ingeniero de soporte:** ingeniero de sistemas encargado del soporte de primer nivel a usuarios. Experiencia de 2 años en el área de soporte.
- **Desarrolladores:** tecnólogos en desarrollo de software, desarrolladores web y Android, experiencia de 4 años en desarrollo de software.

Asimismo, es necesario que las actividades y productos cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, teniendo en cuenta la situación actual a nivel de infraestructura física y lógica de la CRC.

4.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Cómo se manifestó inicialmente, la Corporación Autónoma Regional del Cauca cuenta con el software denominado GESTOR, como herramienta para manejar la gestión de proyectos como herramienta que, de acuerdo a la legislación colombiana y a los requerimientos de la Corporación, necesita de actualización y soporte permanente, en aras de facilitar la labor que deben cumplir los funcionarios de la Corporación para obtener los respectivos reportes a su cargo actualizados acorde con la ley actualmente vigente y las correspondientes modificaciones y mejoras a los submódulos licenciados.

4.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Por otro lado, la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa; recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores en donde se haya efectuado la contratación de un servicio de desarrollo de software para implementar módulos para el sistema de información ambiental corporativo encontrando en el portal único de contratación pública SECOP los siguientes resultados:

No. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	TÉRMINO
0254 de 2014	Contratar los servicios de persona natural o jurídica para la actualización del módulo GESTOR banco de proyectos y desarrollos de módulos organizacional como planeación estratégica, caracterización de procesos, administración de riesgos como mensajes y notificaciones y generador de consultas de archivos planos en los asuntos de conocimiento y competencia de oficina asesora de planeación	\$42.000.000	6 meses
0532 de 2016	Contratar el servicio de soporte técnico al sistema GESTOR (incluye actualizaciones, capacitación y soporte técnico al sistema GESTOR), con el fin de garantizar su correcto funcionamiento	\$17.500.000	12 meses
0264 de 2018	contratar el servicio de soporte técnico y desarrollo de aplicativos webs articulados al sistema GESTOR (incluye actualizaciones, capacitación y soporte técnico al sistema GESTOR), con el fin de garantizar su correcto funcionamiento	\$55.600.000	12 meses
0197-2019	Prestar servicios de soporte técnico e implementación de aplicativos webs articulados al sistema gestor (incluye implementación y migración del módulo contratación, actualizaciones, capacitación y soporte técnico al sistema gestor), con el propósito de optimizar la plataforma tecnológica implantada e implementada a nivel de Software de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.	\$82.586.000	279 días
0214-2020	Prestar servicios de soporte al sistema GESTOR, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	\$36.100.000	6 meses
0208 -2021	Prestar servicios de soporte técnico al sistema GESTOR (incluye actualizaciones, capacitación y soporte técnico al sistema GESTOR),	\$47.295.183	263 DIAS

No. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	TÉRMINO
	¿con el fin de garantizar su correcto funcionamiento? de los diferentes módulos que existen en el aplicativo y con el propósito de optimizar la plataforma tecnológica a nivel de software en la Corporación en el plan estratégico de tecnologías de la información PETI		
0580-2022	Adquisición, implementación y soporte de nuevos módulos y utilidades en el aplicativo GESTOR, para la administración de pagos y cobros persuasivos y coactivos; liquidación y seguimiento de la Tasa por Uso del Agua y Tasa Retributiva e informes de ley, en el marco del cumplimiento del plan estratégico de tecnologías de la información PETI	\$91.000.000	6 Meses
0049-2022	Prestar servicios de soporte técnico al sistema GESTOR, en la Corporación Autónoma Regional del Cauca para el fortalecimiento de la gestión tecnológica de la entidad en el marco del plan estratégico de tecnologías de la información - PETI	\$51.659.942	11 Meses
243-2023	Prestar los servicios de soporte y actualización del sistema de información GESTOR y todos sus módulos; con el propósito de optimizar, soportar y mantener el rendimiento de los servicios tecnológicos de la Corporación, para la vigencia 2023.	\$68.941.099	9 meses
157-2024	Prestar servicios de mantenimiento, actualización, soporte técnico, capacitación y ajustes básicos de centro de información de tramites ambientales CITA2, para la vigencia 2024, con el propósito de optimizar, soportar y mantener el rendimiento de la infraestructura tecnológica software de la entidad.	\$97.000.000	10 Meses
0037-2025	Prestar servicios de mantenimiento actualización, soporte técnico, capacitación y ajustes básicos del centro de información de tramites ambientales - cita, para la vigencia 2025, con el propósito de optimizar, soportar y mantener el rendimiento de la infraestructura tecnológica software de la entidad	\$97.000.000	12 meses

Durante esta actividad, se adelantó en el SECOP, una verificación de contrataciones anteriores realizadas por la CRC, se encontraron contratos celebrados en vigencias anteriores, con objetos similares al que se pretende efectuar con la presente contratación, concluyendo que durante las vigencias pasadas, se ha contratado con la persona jurídica idónea y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados. Por tanto, se contratará con la sociedad E-TEKNIK S.A.S, conforme el análisis comercial del presente documento.

Pese al análisis anterior, referente a la celebración de contratos en vigencias anteriores con objeto similar, la Corporación no tendrá en cuenta el factor precio, como referencia para determinar el valor de la presente contratación, toda vez que el servicio requerido varía dependiendo de las especificaciones técnicas y otros factores del mercado que permiten su fluctuación, por lo tanto, los servicios antes relacionados no son comparables y la referencia de dichos contratos, únicamente servirá para tomar en cuenta el tipo de proceso a adelantar, las garantías exigidas, plazo y el tipo de contrato, entre otras condiciones.

4.1.4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.

El valor del contrato para el desarrollo del módulo de Gestión de Planes institucionales y la actualización del módulo de viáticos, así como del soporte y actualización de la plataforma GESTOR, tiene un valor **SETENTA MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$70.060.000) IVA INCLUIDO**, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual fue determinado con la propuesta allegada por la sociedad E-TEKNIK S.A.S, en su condición de único proveedor del servicio y titular de los derechos de propiedad intelectual, el valor antes citado.

Para desarrollar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar, la entidad procedió a efectuar un estudio de los gastos que por concepto de software denominado GESTOR ha efectuado, encontrándose en una situación especial, por cuanto este servicio es único en el mercado considerando que no lo ofrece otra entidad de iguales condiciones y garantías para manejar el sistema que actualmente tiene implementado la entidad, con los elementos requeridos para el funcionamiento de la Corporación de manera continua y optima, los cuales son necesarios durante la vigencia 2025.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor total del presente contrato asciende a la suma **SETENTA MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$70.060.000)** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

La CRC se compromete a pagar el valor del contrato de acuerdo a la prestación efectiva del servicio y a la entrega de los productos o desarrollos tecnológicos referenciados, por lo que se efectuará así:

1. El pago por desarrollar el módulo de planes institucionales y efectuar las modificaciones requeridas al módulo de avances, equivalente a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.500.000)**, se discrimina así:

A. Un (1) pago por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** al implantar los ajustes del módulo de avances; previo cumplimiento de las obligaciones, presentación de informe de ejecución de actividades, el pago de parafiscales y certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor.

B. Un (1) pago por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000)**; al entregar los componentes de "Identificación de los planes institucionales y componentes del PETH, articulado a la documentación SIG" y "Matrices de autodiagnóstico" y todos los productos a entregar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y el contrato.

2. El pago por soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información gestor y de todos sus módulos por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$49.560.000)**, mediante seis (6) cuotas mensuales por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.260.000)**; previo cumplimiento de las obligaciones, presentación de informe de ejecución de actividades, el pago de parafiscales y certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor.

Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: **a)** Copias de los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. **b)** Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo período. **c)** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

Esta propuesta ha sido preparada para uso exclusivo de la Corporación autónoma Regional del Cauca y se considera propiedad intelectual de E-TEKNIK S.A.S, de la misma manera, E-TEKNIK S.A.S. Se compromete a no revelar ni total ni parcialmente ninguna información suministrada por el cliente en sus servidores.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Remítase a la guía de Análisis del Riesgo expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, en el link: www.colombiacompra.gov.co).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia compra eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de ejecución del presente contrato de prestar los servicios de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información gestor y de todos sus módulos, con el fin de optimizar su funcionamiento, garantizar la continuidad y el rendimiento de los servicios tecnológicos de la corporación, así como desarrollar el módulo de planes institucionales y efectuar las modificaciones requeridas al módulo de avances, como los siguientes riesgos:

No	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (que puede pasar y Cómo puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili dad	Impacto	calificaci ón total	Prioridad
1	Gener	Interno	Ejecuc	Opera	Ejecución eficiente de las obligaciones contractuales o la demora de las mismas	Puede afectar la operación de los funcionarios y proyectos asociados a la compra	Improbable	Moderado	medio	menor
2	General	Externo	Ejecución	Operación	Retraso en la puesta en funcionamiento de los servicios solicitados	Retrasos en las labores proyectadas que se orientan hacia el cumplimiento de la labor misional y corporativa de la CRC	Improbable	Moderado	Medio	Alta
3	Específica	Externa	Ejecución	Operación	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato	Desgaste administrativo al tener que realizar nuevamente el proceso de contratación	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específica	Interna	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
5	Específica	Externa	Ejecución	Operación	Prestación de servicios con especificaciones técnicas distintas a las descritas en los estudios previos	Aplazamiento y solicitud de prórrogas y otros por parte del contratista para cumplir adecuadamente el contrato	Posible	Moderado	Alto	Alta
6	Específica	Externa	Ejecución	Operación	Incumplimiento de obligaciones laborales por parte del contratista con sus empleados requeridos para la ejecución del contrato	Posibles reclamaciones laborales a la Corporación	Improbable	Menor	Bajo	Menor
7	Eléctrica	Interna	Operación	Operación	Caída del sistema por causa de daños eléctricos	No hay acceso a la plataforma	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	Tecnológica	Interna	Operación	Operación	Fallas en la plataforma tecnológica de la CRC	No hay acceso a la plataforma y pérdida de información	Improbable	Menor	Bajo	Menor

Nota: la forma de mitigación del riesgo siguiente tabla está acorde con el número de riesgo seleccionado de la tabla anterior.

No	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	impacto después del tratamiento			afecta el equilibrio económico del contrato	personal responsable por implementar el tratamiento	monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	calificación			Cómo se realiza el monitoreo	periodicidad cuando
1	CRC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante labores ejercidas por el supervisor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos	Al inicio del contrato
2	CRC y contratista	Exigencia de pólizas que amparen responsabilidad civil extracontractual y exigencia previa del supervisor con al menos 15 días hábiles anteriores a las fechas establecidas para el inicio de la prestación de los servicios	Raro	Menor	Bajo	No	Área solicitante subdirección administrativa oficina asesora jurídica en verificación de documentos y exigencia garantías supervisor	Verificar minutas cláusula de exigencias de garantías y verificar requerimientos a contratistas	Garantías previas a la legalización del contrato requerimiento del contratista al inicio el contrato
3	CRC y contratista	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de contratación	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de contratación y área financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad
5	CRC	Comunicar al contratista con énfasis en las especificaciones técnicas de los servicios a proveer	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificación exhaustiva de especificaciones técnicas de los servicios prestados	Al inicio de la prestación del servicio y en cada verificación bimestral de igual manera al supervisor queda facultado para efectuar verificaciones extraordinarias
6	CRC	Exigir póliza de Amparo de pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Raro	Menor	Bajo	No	Área solicitante y grupo de contratación	Verificación de exigencia y Constitución de la garantía	Al inicio del contrato como requisito para inicio de ejecución del objeto

No	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	impacto después del tratamiento			afecta el equilibrio económico del contrato	personal responsable por implementar el tratamiento	monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	calificación			Cómo se realiza el monitoreo	periodicidad cuando
7	CRC	Respaldo eléctrico	Raro	Menor	Bajo	No	Área de sistemas	Verificación del funcionamiento de la planta y UPS	Cada vez que se presente la necesidad
8	CRC	Plan de copia de seguridad	Raro	Menor	Bajo	No	Área de sistemas	Verificación del plan de copia de seguridad	Según el Plan de copia de seguridad

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista, constituirá a favor de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC garantía única que cubra los siguientes riesgos:

ITEM	GARANTÍAS	
1	CUMPLIMIENTO	Esta garantía debe cubrir mínimo el 20% del valor del contrato y por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Esta garantía debe cubrir mínimo el 20% del valor del contrato y por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Esta garantía deberá cubrir el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, al tenor del artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación, no se encuentra acogido a ningún acuerdo internacional.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LUCELY GUTIERREZ TAO
Subdirectora Administrativa CRC

Proyecto: Andrés Medina - Diego Guzmán I / Abogado Contratista - Analista de Sistemas
Revisó: Lucely Gutiérrez Tao- Subdirección Administrativa